Mandasemos despachar nuestra carta
executoria en ella ynsertas para que
lo en ellas contenido fuese guardado
cumplido y executado lo qual visto por
los dichos nuestros oydores fue
acordado dar esta nuestra carta exe-
cutoria para vos los dichos nuestros jueces
y justicias por la qual os mandamos
a todos y a cada uno de vos en vuestros lu-
gares y jurisdiciones que siendo con ella
o con el dicho su traslado autorizado
segun dicho es requerido o requeridos por
parte de la dicha ciudad de Murcia veais
las dichas sentencias de vista y revista
en el dicho pleyto dadas y pronunciadas
por los dichos nuestros oydores que
de suso en esta nuestra carta executo-
ria van ynsertas e yncorporadas y las
guardeis cumplais y executeis y hagais
guardar cumplir y executar y lle-
var y lleveis y que sean llevadas a pu-
ra y debida execucion con efeto
en todo y por todo segun y como en
ellas se contiene y declara y contra
su tenor y forma no vais ni paseis ni
consintais yr ni pasar en manera
ninguna causa ni raçon que sea
ni ser pueda so pena de la nues-
tra merced y de cinquenta
mill maravedis para la nues-
tra camara so la qual man-
damos a qualquier escrivano que
vos la notifique y de ello de testimonio
porque nos sepamos como se cumple